



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2020-GM/MPH

Huacho, 13 de febrero de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2020-GM/MPH de 11 de febrero de 2020; la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2020-GM/MPH de 11 de febrero de 2020 y el Informe N° 001-2020-CS/MPH-AS 03-2020 de 13 de febrero de 2020, respecto al proyecto de aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2020-CS/MPH-H - Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO COLOR VERDE DE 50 MM" para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", y;

II. CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2019-GM/MPH de 10 de octubre de 2019, este despacho, resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", por el monto total de S/. 284,140.16 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 16/100 Soles), que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 866-2020-GM/MPH de 6 de febrero de 2020; este despacho, resuelve aprobar la modificación de las partidas presupuestales de la cobertura presupuestal otorgada al Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", por el monto total de S/. 284,140.16 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 16/100 Soles), que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN

| CERT. | SECUENCIA | META | PROGRAMA | PRODUCTO | ACTIVIDAD | RUBRO | T/R | PARTIDA | MONTO |
|--------------|-----------|------|----------|----------|-----------|-------|-----|---------------|-------------------|
| | | | | | | | | 2.3.11.11 | 540.00 |
| | | | | | | | | 2.3.12.11 | 1,140.00 |
| | | | | | | | | 2.3.12.13 | 250.00 |
| | | | | | | | | 2.3.13.11 | 360.00 |
| | | | | | | | | 2.3.13.13 | 60.00 |
| | | | | | | | | 2.3.15.12 | 950.00 |
| | | | | | | | | 2.3.1.99.1.99 | 184,943.60 |
| | | | | | | | | 2.3.2.5.14 | 6,719.90 |
| | | | | | | | | 2.3.2.7.1199 | 77,976.66 |
| | | | | | | | | 2.6.32.31 | 3,200.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | 276,140.16 |

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA SUPERVISIÓN

| CERT. | SECUENCIA | META | PROGRAMA | PRODUCTO | ACTIVIDAD | RUBRO | T/R | PARTIDA | MONTO |
|-------|-----------|------|----------|----------|-----------|-------|-----|--------------|----------|
| 249 | 08 | 136 | 9002 | 3999999 | 5000936 | 18 | R | 2.3.2.7.1199 | 8,000.00 |



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2020-GM/MPH

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2020-GM/MPH de 11 de febrero de 2020; este despacho resuelve APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, que cuenta con sistema de contratación a precios unitarios, para la "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO COLOR VERDE DE 50 MM", para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", teniéndose como valor estimado el monto de S/. 105,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2020-GM/MPH de 11 de febrero de 2020; este despacho resuelve CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada, para la "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO COLOR VERDE DE 50 MM", para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA"; conformado por los siguientes funcionarios que detallamos a continuación:

| TITULARES | |
|--|---------------------|
| ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR. Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. | Presidente |
| CPC. GINA LISBETH ROJAS MAGUÑA. Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial. | Miembro Titular |
| DRA. EDIS BERTHA VILLA PLASENCIA. Subgerente de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Biblioteca. | Miembro Titular |
| SUPLENTE | |
| ING. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas. | Presidente Suplente |
| LIC. EVELYN YASHEMIN ROSALES BORJA. Especialista en Contrataciones en la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial. | Segundo Suplente. |
| LIC. ROSA ANGÉLICA DÍAZ RUIZ. Gerente de Desarrollo Humano | Tercer Suplente. |

Que, mediante el Informe N° 001-2020-CS/MPH-AS 03-2020 de 13 de febrero de 2020; el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación del proyecto de bases administración del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2020-CS-MPH-H - Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO COLOR VERDE DE 50 MM" para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", para su revisión, evaluación y aprobación, y;

& Determinación del tipo de proceso de selección:

Que, se ha determinado que el tipo de proceso de selección es de Adjudicación Simplificada, de acuerdo al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

& Respecto a la aprobación de las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 003-2020-CS-MPH-H - Primera Convocatoria:

Que, estando a lo que dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en su Artículo 47.- Documentos del procedimiento de selección:

"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2020-GM/MPH

contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

En ese sentido, esta Gerencia, después de haber revisado los documentos que integran los actos preparatorios para el proceso de selección que se pretende aprobar, estima emitir, mediante el presente acto resolutivo, la aprobación de las bases administrativas de la **Adjudicación Simplificada N° 003-2020-CS-MPH-H-PRIMERA CONVOCATORIA**, propuesto por el comité de selección encargado de llevar a cabo el indicado proceso de selección, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2020-CS-MPH-H - PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO COLOR VERDE DE 50 MM" para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", el mismo que tiene programado para su ejecución un presupuesto ascendente a S/ S/. 105,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVOCAR en el SEACE la Adjudicación Simplificada N° 003-2020-CS-MPH-H - PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO COLOR VERDE DE 50 MM" para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE todo lo actuado y ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección para la ejecución del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2020-CS-MPH-H - PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO COLOR VERDE DE 50 MM" para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA CHORRILLOS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA".

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo